DIAN

14000201 – 007598

Pasto, 30 de junio de 2026

FRANCISCO ARMANDO BENAVIDES CÓRDOBA
Representante Legal
EDS BECORD S.A.S.
NIT: 901.711.084-8
Dirección: Calle 14 No. 17-23 Avenida Julián Bucheli
Pasto – Nariño
Teléfono: 3007508706 – 6023770779
Correo electrónico: edsbecordsas@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMC-14-001-2026

Respetado señor Benavides Córdoba:

De acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía **No. IMC-14-001-2026**, cuyo objeto corresponde al "Suministro de combustibles para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto", la **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto – UAE DIAN**, acepta la oferta presentada por **EDS BECORD S.A.S.** el día 25 de junio de 2026.a la 1:20:25 p.m.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d[1]) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 7[2], del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente comunicación de aceptación, la invitación pública, sus estudios previos, anexos, adendas, la oferta presentada por el contratista y los demás documentos que hacen parte del proceso de selección **constituyen para todos los efectos el contrato celebrado**.

Atentamente,

SUAREZ GUZMAN CARLOS ADOLFO
Firmado digitalmente por SUAREZ GUZMAN CARLOS ADOLFO
Fecha: 2026.06.30 16:48:14 -05'00'

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMÁN
Director Seccional (A)[3]
Ordenador del Gasto
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

Revisó: Diana Patricia Bolaños Ordoñez. División Administrativa y Financiera

[1] d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
[2] La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
[3] En virtud de la asignación de funciones efectuada mediante el artículo 3 de la Resolución No. 007363 del 3 de julio de 2025.